



Deinte mercedis.

SELLO QUARTO, VEINTE
TRES AÑOS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQUEN-
TA Y CUATRO

Señores D. Jph. Fontes, y D. Pedro Corvian, Proc. Gen.
Regidores, hagan pasar dho. Documentos a los Abogados de este
Ayuntamiento para que ynformen y setraigan para en su vista
Resoluer //

Mem. de D. Fran. co.
Hernz

Siempre mem. de D. Fran. co. Hernz Deposit. Adm. de propios en que
haze Velaz. esta acordado se despachen Libranz. de Salarios de Ca-
valleros Reg. las que h. aora no se han formalizado, y le hazen nota-
ble falta para dar sus Cuentas, por tener desembolados mas de seis-
mili p. en Cuenta de dho. Salarios, lo que tiene expuesto a la Ciu.
En repetidos Estados, y Conclue suplicando se manden despachar
con antelacion a dho. trabajos de la Escrivan. de Ayuntam. de la
Ciu. Acordo se despachen dhas Libranzas con la mas posible
brevedad //

Cuenta de dho. agente.

Siempre Cuenta queda D. fernando Rodriguez Agente en la
Corte delogastado en Dependencias del Ayuntamiento. Entodo el año
proximo pasado, con lo cobrado de suro, y servio a favor del Depo-
sitario Adm. de propios: Na Ciu. haviendolo Oydo = Acordo
separe a la Contaduria y Conue ynforme setraiga //

Nombram. de Com.
de Montes

En vista de la zitarion de que se hecho Velaz. sobre Com. de Montes, la
Ciu. de por excusados a los S. D. Jph. Fontes, D. Juan Galtero, y D.
Pedro Corvian; Enombra por tales con el S. D. Juan Sandoval
a los S. D. Juan Lopez Navarro, D. Joag. Riquelme, y D.
Gaspar de la Regidores //

D. Diego Man
Muniz

[Signature]

[Signature]

